UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO ADMINISTRATIVO N°002-2025
(De 21 de enero de 2025)

"Que aprueba la conformación de la comisión encargada de analizar los Recursos de Apelación de los procesos disciplinarios Administrativos".

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 263 del Acuerdo Administrativo No. 012-2011, fechado 28 de junio de 2011 ''Por medio del cual se deroga el acuerdo 006-2001 y se aprueba el nuevo Reglamento Interno del Personal Administrativo de la Universidad Especializada de las Américas'', establece que:

Artículo 263: *Una vez resuelto el recurso de reconsideración, el servidor afectado por una destitución, podrá interponer el recurso de apelación ante el Consejo Administrativo, vía Rectoría, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, y el mismo será resuelto por el Consejo Administrativo.*

Artículo 264: *El Consejo Administrativo deberá resolver el recurso de apelación, en un término no mayor a dos (2) meses.*

Que si bien en cierto se encuentra actualmente vigente el Acuerdo Administrativo No. 012-2024, fechado 27 de marzo de 2024 "que aprueba el Nuevo Reglamento del Personal Administrativo y de Carrera Administrativa en la Universidad Especializada de las Américas y dicta otras disposiciones'', este empezó a regir a partir del 27 de marzo de 2024, por lo tanto, para los procesos disciplinarios administrativos se aplicó el reglamento que estaba vigente al momento en que ocurrieron los hechos. En este caso, se trata del Acuerdo administrativo No. 012-2011, fechado 28 de junio de 2011 "Por medio del cual se deroga el acuerdo 006-2001 y se aprueba el nuevo Reglamento Interno del Personal Administrativo de la Universidad Especializada de las Américas''. Lo anterior se fundamenta en el principio jurídico de irretroactividad de las normas, salvo disposición expresa en contrario, garantizando así la aplicación del marco normativo correspondiente al momento de los hechos.

Que en atención a las anteriores consideraciones, resulta necesaria la conformación de una comisión que analice todos los recursos de apelación que se interpongan en los procesos disciplinarios administrativos.

Que en sesión del Consejo Administrativo celebrada el día 21 de enero de 2025, se presentó una propuesta para la conformación de una comisión encargada de analizar los recursos de apelación en los procesos disciplinarios administrativos. Dicha propuesta, luego de un amplio debate y análisis, fue aprobado por unanimidad.

Que mediante el artículo 21 en su numeral 7, del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Administrativo, ejercer las demás funciones que se establezcan en este Estatuto, los Acuerdos y Reglamentos Universitarios y cualesquiera otras no contempladas en ellos, referidos a la actividad administrativa; por lo tanto,

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la conformación de la Comisión encargada de analizar todos los recursos de apelación que se interpongan en los procesos disciplinarios administrativo.

SEGUNDO: La Comisión encargada de analizar los recursos de apelación está integrada por los siguientes miembros del Consejo Administrativo:

1. Graciela Haydee Ámbulo Arosemena 8-211-2186
2. Jenia Judith Jordán Ballesteros 8-704-427
3. Generoso Sánchez Guerrero 8-326-71

Un suplente en caso que se deba declarar impedido alguno de sus miembros:

1. Lamed Mendoza Lámbiz 3-99-861

TERCERO: Se instruye a la Dirección de Asesoría Jurídica para que designe un abogado que brinde el asesoramiento legal a los miembros de la comisión.

CUARTO: REMITIR el presente Acuerdo Administrativo debidamente firmado a la Secretaría General de la UDELAS para que sea publicado en la Página Web de la Universidad a fin de cumplir con su publicidad.

QUINTO: El presente Acuerdo Administrativo comenzará a regir a partir de su firma.

Dado a los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025), en la Universidad Especializada de las Américas, República de Panamá.

Dra. Nicolasa Terreros Barrios
Presidenta

Dr. James E. Bernard V.
Secretario

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
RECTORÍA
UDELAS 1997
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ